



Resolución de adjudicación en la subasta de arbolado "CORTA DE CHOPERA EN VILLAPADIERNA, PESQUERA Y SANTIBAÑEZ DE RUEDA". Procedimiento establecido en el punto 3.2 del "Pliego de condiciones generales para la venta de arbolado en los terrenos y las plantaciones que son administradas por la Confederación Hidrográfica del Duero".

PRIMERO.- El 9 de noviembre de 2018 se procedió a la apertura de las plicas a la subasta de la "CORTA DE CHOPERA EN VILLAPADIERNA, PESQUERA Y SANTIBAÑEZ DE RUEDA" por adjudicación directa, declarado de urgencia, para la que rigen todas las condiciones del "Pliego de condiciones generales para la venta de arbolado en los terrenos y las plantaciones que son administradas por la Confederación Hidrográfica del Duero", que fue aprobada por la Presidencia de la Confederación hidrográfica del Duero el 28.09.2018.

Conforme al Certificado del Responsable del Registro de Entrada de la CHD, se recibió una única oferta. Tras la apertura de la plica, se comprobó que la maderera había aportado correctamente la documentación administrativa, resultando la siguiente oferta :

Lote único: VILLAPADIERNA, PESQUERA Y SANTIBAÑEZ DE RUEDA	Precio de salida: 27.690,00 € sin IVA.
LICITANTE	OFERTA
GARNICA PLYWOOD VALENCIA DE DON JUAN, S.L.	28.448,00 €

(*)A la oferta se le añadirá el IVA, que se abonará siempre antes de la corta.

En consecuencia, se formula propuesta de adjudicación a favor de la empresa "GARNICA PLYWOOD VALENCIA DE DON JUAN, S.L".

SEGUNDO.- El contrato con el adjudicatario se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de 30 días naturales, a contar desde el siguiente al de la notificación de esta adjudicación, previo pago - conforme establece la base 7.2 del Pliego- de la parte del precio de adjudicación a que se refiere la base 9.1.1 (al menos el 25 por ciento del precio de adjudicación más el IVA correspondiente al tipo general), aseguramiento del resto y constitución de la garantía definitiva. Esta última deberá constituirse en la Caja General de Depósitos.

La parte del precio que no se haya abonado en el momento de la firma deberá abonarse antes de iniciar la corta. No podrán realizarse las cortas sin haber satisfecho íntegramente el precio de adjudicación del lote (IVA incluido) y cumplido las restantes obligaciones derivadas de la adjudicación.

TERCERO.- Solo después del pago total se entenderán puestos a disposición del adjudicatario los árboles que componen el lote sin que, hasta entonces, adquiera éste su posesión reservándose entre tanto la Confederación Hidrográfica del Duero el dominio sobre el aprovechamiento maderable.

CUARTO.- Las operaciones de corta, extracción de los productos y limpieza, deberán estar ultimados el 15 de diciembre de 2018, tal y como se indica en la invitación de participación y ulterior compromiso reflejado en la Proposición Económica.

Transcurrido el plazo de corta sin que esta se hubiera efectuado, el adjudicatario perderá todo el derecho sobre el lote recuperando la Confederación Hidrográfica del Duero la plena disposición sobre el mismo con la simple comunicación al adjudicatario moroso, pudiendo proceder a una nueva subasta o adjudicación. De producirse esta circunstancia, el adjudicatario incurso en incumplimiento además de perder su derecho sobre el lote en cuestión, perderá la cantidad depositada en concepto de fianza; así mismo indemnizará los daños y perjuicios ocasionados en lo que excedan del importe de la garantía incautada que serán compensados con cargo a las cantidades entregadas en concepto de precio.

LA JEFA DE AREA ECONÓMICA
Firmado electrónicamente
Amelia Palacios Pastor

LA PRESIDENTA
Firmado electrónicamente
Cristina Danés de Castro

C/ MURO, 5
47071 VALLADOLID
TEL.983 21 54 00
FAX 983 21 54 39